

CONCURSO INTERNO 2022-2024 PARA LA COBERTURA INTERNA DE VACANTES EN EL OPERATIVO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS EMERGENCIAS AMBIENTALES DE ANDALUCÍA

CONVOCATORIA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN LA FASE DE TRASLADO

Con fecha 17 de octubre se publica la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía por la que ordena la publicación de los listados definitivos de personas aspirantes admitidas por orden de puntuación y de personas aspirantes excluidas en la fase de traslado.

En dicha resolución la Dirección Gerencia ordena, conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del procedimiento del proceso selectivo de cobertura interna de vacantes en el operativo de prevención y lucha contra incendios forestales y otras emergencias ambientales de Andalucía, la puesta en marcha del proceso de adjudicación de plazas en la fase de **traslado**.

Asimismo en la citada resolución de la Dirección Gerencia se ordena, antes de la adjudicación de plazas, la publicación de las vacantes definitivas a oferta, pudiendo haber modificaciones respecto al listado publicado del 30 de abril de 2025.



Habiendo transcurrido el plazo legal de 1 mes que indica la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en sus artículos 123 y 124 para la interposición de recursos de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, y notificadas las resoluciones de los recursos recibidos sin que éstos alteren el orden publicado de los aspirantes, procede iniciar la adjudicación de vacantes en la fase de **traslado**.

En su virtud,

PRIMERO.- Se publica el listado definitivo de vacantes a ofertar en este proceso selectivo:

- B.F. Jefe Grupo Brica: 1 vacante
- B.F. Jefe de Grupo Retén: 74 vacantes
- B.F. Especialista Brica: 23 vacantes
- B.F. Especialista Prevención y Extinción: 550 vacantes
- B.F. Conductor VCI: 135 vacantes
- B.F. Conductor UMMT: 2 vacantes



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IRENE CARRILLO DE ALBORNOZ JIMENEZ	14/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/3	

SEGUNDO.- Las vacantes se ofrecerán a los/las aspirantes incluidos/as en el listado de personas que optan a las vacantes en la fase de traslado por estricto orden de puntuación y en base a la elección de puestos realizada en la solicitud.

Los llamamientos se realizarán en horario de 9 a 15 horas, según el siguiente calendario:

Día 25 de noviembre de 2025

Las personas incluidas en el listado de **B.F. Jefe de Grupo y de B.F. Especialista Brica.**

Las personas incluidas en el listado de **B.F. Especialista de Prevención y Extinción** entre los números **1 y 100.**

Las personas incluidas en el listado de **B.F. Conductor VCI** entre los números **1 y 60.**

Día 26 de noviembre de 2025

Las personas incluidas en el listado de **B.F. Especialista de Prevención y Extinción** entre los números **101 y 200.**

Las personas incluidas en el listado de **B.F. Conductor VCI** entre los números **61 y 121.**

Día 27 de noviembre de 2025

Las personas incluidas en el listado **B.F. Especialista de Prevención y Extinción** entre los números **201 y 300.**

Día 28 de noviembre de 2025

Las personas incluidas en el listado **B.F. Especialista de Prevención y Extinción** entre los números **301 y 400.**

Día 1 de diciembre de 2025

Las personas incluidas en el listado **B.F. Especialista de Prevención y Extinción** entre los números **401 y 500.**


Día 2 de diciembre de 2025

Las personas incluidas en el listado **B.F. Especialista de Prevención y Extinción** entre los números **501 y 592**

TERCERO.- Las llamadas se realizarán desde Servicios Centrales de la Agencia, contactando con los/as aspirantes a través del número de teléfono indicado en su solicitud o llamando al Cedefo al que están adscritos y al cual podrán acudir si así lo desean.

CUARTO.- Si realizada la llamada telefónica no se contacta con el aspirante, se realizará otro intento más, con un intervalo de 5 minutos. De no ser posible establecer contacto en estos intentos, se registrará la primera «No Localización». No atendida la primera llamada se iniciarán los trámites para establecer contacto con el siguiente candidato/a, por su orden de puntuación, al objeto de ofrecerle las vacantes disponibles. Establecido contacto con la siguiente persona de la lista, el/la candidato/a no localizado perderá sus opciones preferentes sobre la plaza si bien podrá comunicarse con SSCC durante los días que se

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	IRENE CARRILLO DE ALBORNOZ JIMENEZ	14/11/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/3



estén realizando los llamamientos a través del teléfono 662974000, pudiendo en ese momento elegir entre las plazas disponibles.

QUINTO.- La no aceptación de las vacantes ofertadas, formulada expresamente en el llamamiento supondrá la salida definitiva del proceso de adjudicación de plazas en la fase de **traslado**.

SEXTO.- Con carácter previo los participantes recibirán un correo electrónico en el que se les explicará cómo deben proceder para seguir de forma telemática la evolución de la asignación de plazas. Ese correo incluirá la dirección de una página web de consulta junto con el código que necesitarán para acceder. Dicha página web les ofrecerá su orden efectivo (que determinará en el orden en que serán llamados) así como la relación de plazas disponibles, información que se irá actualizando a medida que avance el proceso, permitiendo el seguimiento de la adjudicación de plazas en tiempo real.



SÉPTIMO.- Las adjudicaciones de plazas, así como las renunciaciones o las no localizaciones se comunicarán a los aspirantes mediante el correo electrónico indicado en la solicitud de participación.

NOVENO.- De acuerdo con el artículo 12 del procedimiento que rige este proceso selectivo, el personal que haya resultado adjudicatario de un puesto queda sometido a las siguientes condiciones:

1. No podrá renunciar al mismo, salvo que hubieran transcurrido más de 6 meses entre la publicación de la lista provisional y la definitiva (artículo 21.9.a Cc)
2. No podrán participar en la siguiente convocatoria ordinaria anual en la fase de traslado hasta que transcurran 2 años (artículo 21.9.b Cc)
3. No podrán solicitar una movilidad de dicha plaza por motivos de conciliación familiar, salvo en los casos de una situación sobrevenida o conocida con fecha posterior a la presentación de solicitudes del proceso selectivo (artículo 21.9.c Cc)
4. Deberá obtener la valoración de “apto” en las pruebas médicas correspondientes al puesto adjudicado en el concurso, salvo que las haya realizado dentro el último año.
5. La cobertura del puesto se realizará en función de las necesidades organizativas la Agencia, siendo siempre en un período no superior a 30 días. En caso de que la persona adjudicataria habiendo sido avisada para su incorporación en una fecha determinada, no acuda a cubrir el puesto de trabajo en el plazo que se le indique, perderá todo derecho adquirido en este proceso de selección, salvo que acredite su imposibilidad de incorporación por razones de fuerza mayor que serán valoradas por el Comité de Selección”.

Fdo: Esther Diaz Martín

Presidenta del Comité de Selección

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IRENE CARRILLO DE ALBORNOZ JIMENEZ	14/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/3	